



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

ART. 597 NUMERAL 10 CGP.

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO.
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN OBESO VIDAL.
DEMANDADO: HÉCTOR MANUEL OBESO BANQUEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-002-1995-04215-00.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en la secretaria del despacho, durante el termino de veinte (20) días, A FIN DE QUE TODOS LOS INTERESADOS EN LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE EMBARGO QUE RECAEN SOBRE EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA 190-2726 de propiedad de HÉCTOR MANUEL OBESO BANQUÉZ C.C. 77022496, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en el lugar público de la secretaria del juzgado hoy, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y se desfija el día treinta y uno (31) de enero de 2023 a la hora 6:00 pm.

Atentamente,

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

A.A.C.

